



Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia

Informe Preliminar

IF02

V5

Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL Nº 88

Planificado

“Seguimiento de Compra de Áridos”



Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Hacienda y Finanzas



MB
Mariela Cúnico
13/8/21

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	3
5. ANÁLISIS.....	4
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	8
6.1. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones.....	8
6.2 Análisis de Costos/Gastos.....	18
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	21
8. CONCLUSIÓN.....	21

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

1. OBJETO

Auditoría Integral. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría N° 41. Análisis de costos del área.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Decreto – Ordenanza de Contabilidad N° 3.090 (t.o. con Ords. Nros. 2.535, 2.715 y 2.738): Capítulo VI “Régimen de contrataciones”.
- Ordenanza N° 2.535 (t.o. con Ords. Nros. 2.608, 2.758 y 4.756): Licitaciones – Sistema de selección y límites de contratación.
- Ordenanza N° 5.182: A través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos previstos por el artículo 11.° de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades", y por el artículo 48.° inciso a) del Decreto-Ordenanza N° 3.090, por el plazo de 90 días corridos desde la sanción de la presente, la contratación directa para la adquisición de Alimentos, Insumos, Bienes y Servicios necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión municipal con independencia de los montos y límites impuestos para cada forma de contratación, por la normativa vigente.
- Ordenanzas N° 5.209, 5.234 y 5.264: Prorrogando el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza N° 5.182 hasta el 30 de junio de 2021.

3. ALCANCE

Proceso de compra y recepción de áridos llevado a cabo por las Secretarías de Hacienda y Finanzas, y Obras y Servicios Públicos; en el período comprendido entre Octubre de 2020 y Abril de 2021.

4. ACLARACIONES PREVIAS

El proceso comenzó con el envío de dos notas de inicio de seguimiento a las Secretarías correspondientes: Obras y Servicios Públicos (NIS N° 00007/2021) y Hacienda y Finanzas (NIS N° 00008/2021) a fin de que nos indiquen las medidas adoptadas para regularizar las

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

observaciones realizadas en el informe N° 41 “Compra de Áridos”.

Posteriormente, se enviaron las siguientes notas, a fin de recabar información adicional necesaria para llevar a cabo el seguimiento:

Nota de Requerimientos N° 162/2021 - Dirección General de Compras: solicitando el listado de las compras de áridos realizadas en el período analizado.

Nota N° 163/2021 - Despacho General de Intendencia: solicitando el listado de las compras de áridos, en las que se solicitó garantía de adjudicación y copia de la documentación de la forma en que se instrumentaron.

Nota N° 172/2021 - Dirección de Tesorería: solicitando la misma información que a Despacho General de Intendencia, ya que ellos explican que los originales de las garantías se envían a Tesorería para su resguardo. La misma fue erróneamente respondida por la Dirección General de Compras, por lo cual se envió una nueva nota (N° 174/2021) a Tesorería a fin de que den respuesta a lo solicitado.

Todas fueron contestadas en los plazos previstos por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

5. ANÁLISIS

A continuación se detallan las recomendaciones realizadas en el Informe Final N° 41 “Compra de Áridos”:

Observación N° 1:

El expediente N° 288.253 no tiene registro de que se haya llevado a cabo la publicación del llamado a licitación en un medio público.

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

“La misma fue subsanada, quedando en el expediente 288.253/8 Tomo 1 en las fojas 20 y 21, las publicaciones de los diarios La Opinión y Castellanos.”

Recomendación:

No hay recomendación para hacer, ya que se verificó el cumplimiento de la observación.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Observación N° 2:

En los motivos del rechazo de la oferta de la firma Orgudi S.A. en el expediente N° 280.479 - Foja N° 192, se mencionó que la misma no tiene domicilio legal en Rafaela cuando sí lo tiene en el Decreto de adjudicación N° 47.097.

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

“Se corresponde a un error de tipeo, siendo que la oferta del proveedor Orgudi S.R.L., queda de igual manera rechazada por lo cumplimentar con los incisos n) y ñ) del Art 3º del Pliego de Bases y Condiciones.”

Recomendación:

Se sugiere un control exhaustivo al momento de redactar los decretos, para evitar una falla en el procedimiento de licitación pública por un simple error de tipeo.

Observación N° 3:

En el expediente N° 280.479 Foja N° 202, el pagaré correspondiente a la garantía de adjudicación de la proveedora Gimenez Stella Maris no tiene el sellado correspondiente.

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

“Dicha observación corresponde dar respuesta desde Despacho General de Intendencia, ya que las garantías de adjudicación son presentadas en esa oficina cuando el adjudicatario se presenta a firmar el contrato.”

Recomendación:

Con motivo del descargo realizado por Compras, se realizó una consulta a Despacho General de Intendencia. Desde esta área nos comunican que son los encargados de confeccionar las notas certificadas de notificación al adjudicatario. En dicha nota, se informa al proveedor seleccionado que tiene 10 días para presentarse a firmar el contrato y entregar la garantía de adjudicación correspondiente. En el caso de optar por un pagaré a la vista, sin protesto, librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, el documento debe contar con el correspondiente pago de Impuesto de Sellos.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Cuando se presenta el adjudicatario, es Despacho General de Intendencia quien también se encarga de controlar los datos del pagaré y firmar 4 copias del contrato con el correspondiente poder que los autoriza.

Por lo tanto, se confirma lo dicho por Dirección de Compras, siendo una observación para el área de Despacho General de Intendencia.

Observación N° 4:

Los remitos correspondientes a la adjudicataria Gimenez Stella Maris, del Concurso de Precios 52/19, son comprobantes no oficiales manuales (presupuestos no válidos como factura) y en algunos de ellos faltan datos.

Descargo Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

“Mediante la presente realizo el descargo solicitado mediante Nota 00010/2020, aclarando que desde la Dirección de Obras Viales solo se puede informar la observación N° 4, ya que las demás pertenecen a otras secretarías. En cuanto a esto, al no estar expresado puntualmente cual era la observación, consultamos de manera telefónica con personal de Auditoría, Evaluación y Transparencia y nos informan que los documentos evaluados tenían la leyenda “PRESUPUESTO” y no la leyenda “REMITO”. En caso de ser esa la observación a subsanar, solicitamos se nos informe para tenerlo en cuenta en futuras entregas, ya que en los pliegos técnicos y/o DECRETOS de llamado y adjudicación no se hace mención al formato del documento y solamente la Ordenanza 2026, Art. 44º, menciona que la recepción de las mercaderías debe ser con recibos o remitos. Se aclara al respecto que, la recepción del material siempre se realiza mediante un documento y éstos tiene membrete de la empresa, numeración, destino correcto (Municipalidad de Rafaela) y datos del proveedor (CUIT, Ingresos Brutos, inicio de actividades). Asimismo, cada uno de estos documentos está respaldado por el ticket de balanza municipal donde queda asentado: la numeración del documento que entrega el proveedor, el nombre del chofer y dominio de la unidad que transporta el material y el material propiamente dicho. Posteriormente, la facturación se

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

realiza con dichos remitos y luego, se adjuntan a la factura los mencionados comprobantes para la liquidación del pago correspondiente.”

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

“En referencia al Concurso de Precio 52/19, los remitos, son los comprobantes que recibe la secretaria de Obras y Servicios Públicos para el control de la mercadería entregada. Esta Dirección considera validas las Facturas presentadas con las firmas de quien recibe en Obras Viales y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Se adjunta detalle con los números de comprobantes.”

Recomendación:

La Resolución General 1415 de AFIP establece en su art. 8º: “El respaldo documental de las operaciones realizadas y/o del traslado y entrega de bienes, se efectuará mediante la emisión y entrega —en forma progresiva y correlativa— de los comprobantes, que para cada caso, se detallan seguidamente: (...) b) Comprobantes que respaldan el traslado y entrega de bienes: Factura, remito, guía, o documento equivalente.” Además, en el mismo documento, al lado de “PRESUPUESTO” se aclara “DOC NO VALIDO COMO FACTURA”.

Por otro lado, la Ordenanza N° 2.026 menciona en su artículo 44º que la recepción de las mercaderías deben ser con recibos o remitos y en su artículo 58º que la factura debe contener, entre otros datos, el número y fecha de los remitos de entrega. Todo ello, siendo concordante con las normas de AFIP.

Por lo tanto, se recomienda controlar la documentación recibida para que, en caso de no cumplir con las normas legales y fiscales, rechazarla y solicitar el comprobante correspondiente.

Observación N° 5:

En la compra directa analizada (orden de compra N° 443.225) se solicitaron solo dos presupuestos en lugar de 3, como especifica la Ordenanza N° 5.182 en su Art. 2.º): "Las contrataciones directas autorizadas en el artículo precedente deberán contar, previamente

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

con la solicitud de al menos tres presupuestos, a fin de permitir comparar y seleccionar el que resulte más conveniente a los intereses municipales."

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

"La orden de compra N° 443.225, corresponde a una compra directa realizada el 14/06/2019 al Proveedor Passamonte Comercial S.A., con tres presupuestos, se adjunta copia de la liquidación.

La misma no se rige por la Ordenanza 5.182 ya que se corresponde al año 2020."

Recomendación:

Se adjunta copia del legajo recibido, donde se puede constatar que falta el presupuesto de Corralón Dellasanta. De todos modos y, tal como se menciona en el descargo, no se aplica la obligación de presentar un mínimo de presupuestos ya que la Ordenanza N° 5182 es del año 2020.

Observación N° 6:

Se observa una demora en los pagos con respecto a los plazos definidos en los pliegos correspondientes, que en promedio son de alrededor de 15 días.

Descargo Secretaría de Hacienda y Finanzas:

"Los pagos se ejecutan en función de la disponibilidad autorizada por el Secretario de Hacienda y Finanzas."

Recomendación:

Se aconseja que al momento de elaborar las partidas presupuestarias destinadas a Obras Públicas, se realice un análisis económico/financiero en profundidad donde se estimen las posibles fluctuaciones de precios, ya que hay dos cuestiones que repercuten en forma negativa al Municipio: los precios que establecen los proveedores conociendo las demoras en los pagos; y que los mismos directamente no se presenten a las licitaciones.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Cada observación puede tener 4 estados:

- Regularizada: Se subsanó la observación.
- En trámite: Se iniciaron acciones, pero aún no se subsanó del todo la observación.
- Sin acción correctiva: no regularizada.
- No regularizable: Por las características de la observación, no es posible la regularización.

A continuación se detallan las observaciones y su nuevo estado:

Observación N° 1:

Subsanada en oportunidad del Informe Final N° 41.

Observación N° 2:

En el período analizado no se llevaron a cabo licitaciones públicas o privadas de compra de materiales áridos, aplicándose la Ordenanza N° 5.182 que autoriza contratación directa para la adquisición de Alimentos, Insumos, Bienes y Servicios necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión municipal con independencia de los montos y límites impuestos para cada forma de contratación, por la normativa vigente. Entre ellos, se incluye la compra de áridos. Con lo cual no se ha podido determinar si han surgido fallas en la redacción de los decretos. Esta recomendación se considera: **No regularizable**.

Observación N° 3:

Por los mismos motivos detallados para la observación anterior, no se recibieron pagarés en conceptos de garantías de adjudicatarios en el período analizado. Esto se constató mediante Acta de fecha 07/06/2021, en la cual se revisaron todas las garantías disponibles. Por lo tanto esta recomendación se considera: **No regularizable**.

Sin embargo, al consultar a las áreas involucradas en el proceso, se recibieron las siguientes respuestas sobre el circuito administrativo de las garantías:

- Respuesta de nota 163/21: Despacho General de Intendencia declara: "... desde el 04 de Abril de 2019, las pólizas de seguro de caución, pagarés sellados por Nuevo Banco Santa

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Fe u otra garantía que se solicite según el llamado a Licitación, que presentan en esta Dirección los adjudicatarios, se sacan fotocopias, se anexan al expediente correspondiente certificadas con sello de copia fiel y los originales se envían en sobre cerrado, detallando número de expediente, número de decreto de adjudicación, datos del adjudicatario, a la Dirección de Tesorería para su resguardo.”

- Respuesta de nota 172/21: la Dirección General de Compras declara: *“En cuanto a las Garantías de Adjudicación son solicitadas y presentadas en la Dirección General Despacho de Intendencia, por lo que ésta Dirección no tiene competencia en ello”.*

Por lo tanto, no queda claro quién es responsable del control de los datos y requerimientos formales en los pagarés.

Observación Nº 4:

A fin de determinar si los remitos cumplen con lo requerido por Resolución General 1.415 de AFIP, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos entregó la documentación completa correspondiente a la recepciones de materiales llevadas a cabo en el período analizado. En la siguiente tabla se muestra el listado completo:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

Orden de Compra										Entrega			
Fecha	Nº Orden	Material	Importe Unitario	Cant.	Importe Total	Proveedor	Remitos oficiales	Cant.	Monto facturado	La entrega supera a la orden de compra?	Días entre la OC y la última entrega		
14/09/2020	468783	TN ARENA GRUESA	\$973,60	330	\$321.288,00	Passamonte Comercial S.A.	Si	328,185	\$319.525,78	No	42		
14/09/2020	468783	TN ARENA FINA	\$1.008,60	540	\$544.644,00	Passamonte Comercial S.A.	Si	520,072	\$524.552,69	No	36		
14/09/2020	468784	TN PIEDRA 10-30 MM	\$1.694,00	540	\$914.760,00	Orgudi S.R.L.	Si	528,8	\$895.854,96	No	39		
25/09/2020	469171	TN CEMENTO PORTLAND CPC 50	\$12.949,65	270	\$3.496.404,42	Menara Construcciones S.A.	Si	267,54	\$3.453.468,99	No	54		
13/10/2020	470016	TN ARENA GRUESA	\$1.042,84	330	\$344.137,20	Passamonte Comercial S.A.	Si	331,89	\$346.108,17	Si (no por una cant. significativa)	29		
13/10/2020	470017	TN ARENA FINA	\$860,00	480	\$412.800,00	El Gran Ombú	Si	477,25	\$410.005,48	No	13		
19/10/2020	470251	TN CEMENTO PORTLAND CPC 40	14.490,00	60	869.400,00	Transporte Dosio y Fassi S.A.	Si	57,88	\$840.420,00	No	9		
03/11/2020	471295	TN CEMENTO PORTLAND CPC 40	14.490,00	30	434.700,00	Transporte Dosio y Fassi S.A.	Si	29,18	\$420.210,00	No	8		
10/11/2020	471650	TN ARENA GRUESA	1.040,00	330	343.200,00	Transporte Dosio y Fassi S.A.	Si	308,01	\$320.382,40	No	23		
10/11/2020	471651	ARENA FINA	905	480	434.400,00	El Gran Ombú	Si	468,429	\$423.920,10	No	35		
16/11/2020	471961	CEMENTO CPC 50	14.870,83	180	2.676.749,40	Menara Construcciones S.A.	Si	168,99	\$2.512.869,05	No	42		

Preparó: Responsable de Calidad

Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

20/11/2020	472193	TN DE RIPIO GRANITO	1.350,00	1000	1.350.000,00	Orgudi S.R.L.	Si	983,59	\$1,327,846.50	No	48
11/12/2020	473392	TN CEMENTO PORTLAND CPC 40	14.334,00	120	1.720.080,00	Transporte Dosio y Fassi S.A.	Si	120	\$1.720.080,00	No	7
08/01/2021	475020	TN RIPIO GRANITICO 0-20 MM	1.350,00	1000	1.350.000,00	Orgudi S.R.L.	Si	975,58	\$1.317.033,00	No	54
08/01/2021	475021	TN ARENA FINA	1.100,00	480	528.000,00	Orgudi S.R.L.	Si	441,19	\$601,535.00	No	65
08/01/2021	402221	TN ARENA GRUESA	1.042,00	1020	1.062.840,00	Orgudi S.R.L.	Si	1005,402	\$1,047,616.38	No	61
12/01/2021	475191	CEMENTO PORTLAND CPC 50	16.315,52	310	5.057.811,51	Menara Construcciones S.A.	Si	288,42	\$4,705,529.37	No	52
02/03/2021	478442	TN PIEDRA GRANITICA 30-50 MM	1.936,00	500	968.000,00	Canteras San Nicolas S.R.L	Si	494,34	\$951.931,20	No	20
										Promedio:	35,39

Las entregas son pactadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en base a sus requerimientos específicos.

Preparó: Responsable de Calidad

Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Si bien no se recibieron remitos no oficiales o presupuestos, como en el último control llevado a cabo durante el proyecto N° 41, se observó nuevamente la presencia de remitos que no cumplen ciertos requisitos establecidos en la Resolución General 1.415 de AFIP:

- Todos los remitos de la firma Orgudi S.R.L. con fecha entre el 08/10/2020 y el 24/02/2021 presentan su C.A.I.¹ vencido, como se observa a continuación:



ORGUDI S.R.L.
 MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
 FERRETERÍA - ELECTRICIDAD - LOGÍSTICA
 25 de Mayo 1058 - Telfax: 03471 - 492164 / 440624
 E-mail: orgudi@redminetti.com.ar
 (2506) CORREA - Provincia de Santa Fe
 I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

R

REMITO
 N° 0002 - 00021877

C.C.D. 91 Documento NO VÁLIDO como Factura

FECHA: 16 / 10 / 20

C.U.I.T. N°: 30-70003421-9 / Ingresos Brutos: 111-014570-0
 Inicio de Actividades: 15/01/2004



GRÁFICA PELONI, de Carlos R. Peloni - 25 de Mayo 1529 (2506) Correa - (SF)
 C.U.I.T. 20-22732070-3 - D.R e. I. N° 1046 - Telfax: 03471 - 440030
 Fecha de Impresión: 07/10/2019 - Num. del 0002-00021601 al 0002-00022100
C.A.I. 45409172429923 - Fecha de Vto: 07/10/2020

Bajo esta condición fueron recibidos 87 remitos, correspondientes a las órdenes de compra N° 468.784, 471.650, 472.193, 475.020 y 475.021.

- Existen 6 remitos en la Orden de Compra N° 468.784 y otros 6 en la N° 472.193 que no tienen marcada la opción de condición de IVA del Municipio, tienen tildada la opción incorrecta (Resp. Inscripto, cuando siempre debería ser exento) o con tachaduras:

I.V.A.:	RESP. INSCRIPTO <input type="radio"/>	CONSUMIDOR FINAL <input type="radio"/>	EXENTO <input type="radio"/>
	RESPONSABLE MONOTRIBUTO <input type="radio"/>	NO RESPONSABLE <input type="radio"/>	
I.V.A.:	RESP. INSCRIPTO <input checked="" type="radio"/>	CONSUMIDOR FINAL <input type="radio"/>	EXENTO <input type="radio"/>
	RESPONSABLE MONOTRIBUTO <input type="radio"/>	NO RESPONSABLE <input type="radio"/>	
I.V.A.:	RESP. INSCRIPTO <input checked="" type="radio"/>	CONSUMIDOR FINAL <input type="radio"/>	EXENTO <input checked="" type="radio"/>
	RESPONSABLE MONOTRIBUTO <input type="radio"/>	NO RESPONSABLE <input type="radio"/>	

¹ El C.A.I. es el Código de Autorización de Impresión, mediante el cual la AFIP da validez a los comprobantes.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

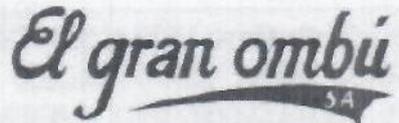
101

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

- Entre los remitos correspondientes a las Ordenes de Compra N° 472.193 y 475.021 de Orgudi S.R.L. hay cinco de ellos sin fecha:

 ORGUDI S.R.L. MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN FERRETERIA - ELECTRICIDAD - LOGÍSTICA 25 de Mayo 1068 - Teléfax: 03471 - 492164 / 440624 E-mail: orgudi@redminetti.com.ar (2509) CORREA - Provincia de Santa Fe I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO	 COD. 91 Documento NO VALIDO como Factura	REMITO	
		N° 0002 - 00022015	
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
		C.U.I.T. N°: 30-70863421-8 / Ingresos Brutos: 111-014570-0 Inicio de Actividades: 15/01/2004	

- Todos los remitos de las Ordenes de Compra N° 470.017 y 471.651 de "El Gran Ombú S.A."; y N° 470.251, 471.295 y 473.392 de "Transporte Dosio y Fassi S.A." no tienen marcada la condición de IVA del Municipio ni su CUIT:

 El gran ombú S.A. TRITURADOS GRANITICOS Elpidio González S/N° - CC 11 - Tel. (03543) 432600 - Fax (03543) 432601 5105 VILLA ALLENDE - Dpto. Colón (Córdoba) www.elgranombu.com.ar IVA RESPONSABLE INSCRIPTO	 Cod. 91	REMITO - GUIA DE MINERALES	
		N°0005-00011769	
		<input type="text" value="22"/> <input type="text" value="10"/> <input type="text" value="20"/>	
		C.U.I.T.:30-60 014.533-0 - Responsable Inscripto Conv. Mult: 908-353558-7 - Caja Prov: 07-FUSIO 1.335.898 RUAMI: N° 052 - Iniciación de Actividades: 10/03/1992	
Señor(es)		Domicilio:	
Municipalidad de Rafaela		Rafaela	
		Localidad:	
		Rafaela	
L.V.A.	Resp. Inscripto	<input type="checkbox"/>	Resp. Monctrb
	No Resp	<input type="checkbox"/>	Sujeto No Cat
	Exento	<input type="checkbox"/>	Cons. Final
C.U.I.T.: <input type="text"/>			
CONDICIONES DE VENTA			
Contado		<input type="checkbox"/>	Cta. Cie
		<input type="checkbox"/>	Tarjeta C.
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- El remito 4-816 de Transporte Dosio y Fasi S.A. no detalla cantidad de material:

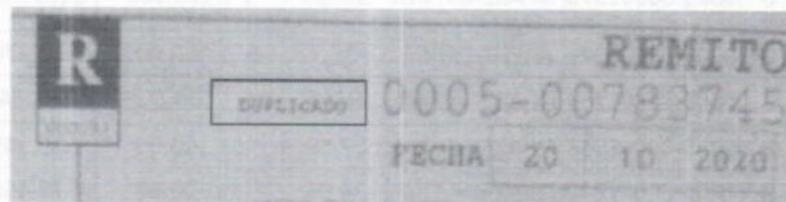
Cant.	Descripción
	CEMENTO GRANDE

MEMO GUILLERMO MENI
JCM PLANTA DE HOMIACION
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

- La orden de compra N° 469.171 de Menara Construcciones S.A. tiene 4 remitos duplicados:

Remito	Fecha	Cantidad	Material
0005-00783745	20/10/20	28,2	TN CEMENTO PORTAND CPC 50
0005-00784854	28/10/20	28,19	TN CEMENTO PORTAND CPC 50
0005-00785499	30/10/20	28,09	TN CEMENTO PORTAND CPC 50
0005-00785914	03/11/20	28,1	TN CEMENTO PORTAND CPC 50



Por otro lado, se verificó que las cantidades entregadas y facturadas no superen a las definidas mediante orden de compra para las compras llevadas a cabo en el período analizado. Se detectó que en la Orden de Compra N° 475.021, la cantidad facturada supera en un 8% a la entregada:

Remito				
Número	Fecha	Cantidad (tn.)	Descripción	Observaciones
0002-00022058	11/01/2021	34,6	TN ARENA FINA	CAI vencido
0002-00022059	10/01/2021	27,32	TN ARENA FINA	CAI vencido. Tachaduras
0002-00022056	24/01/2021	34,96	TN ARENA FINA	CAI vencido
0002-00022057	16/01/2021	34,4	TN ARENA FINA	CAI vencido
0002-00022055	10/02/2021	27,59	TN ARENA FINA	CAI vencido
0002-00022127	17/02/2021	27,38	TN ARENA FINA	-
0002-00022054	18/02/2021	32,62	TN ARENA FINA	CAI vencido
0002-00022130	20/02/2021	34,4	TN ARENA FINA	-
0002-00022133	01/03/2021	32,6	TN ARENA FINA	-
0002-00022134	02/03/2021	31,33	TN ARENA FINA	-
0002-00022143	08/03/2021	32,53	TN ARENA FINA	-
0002-00022144	08/03/2021	27,88	TN ARENA FINA	-

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



0002-00022145	07/03/2021	34,2	TN ARENA FINA	-
0002-00022146	S/D	29,38	TN ARENA FINA	No tiene fecha
0002-00022154	14/03/2021	34.26	TN ARENA FINA	-
		441,19		

Factura						
Fecha	Comprobante		Descripción	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
	Tipo	Número				
15/03/2021	B	0005-00001980	TN ARENA FINA	158,25	\$ 1.100,000	\$174.075,00
08/03/2021	B	0005-00001976	TN ARENA FINA	99,63	\$ 1.100,000	\$109.593,00
09/03/2021	NC B	0006-00000029	ARENA ERROR	-35,7	\$ -1.100,000	\$39.270,00
03/03/2021	B	0005-00001969	TN ARENA FINA	94,4	\$ 1.100,000	\$103.840,00
17/02/2021	B	0005-00001958	TN ARENA FINA	27,59	\$1,100.00	\$30,349.00
02/02/2021	B	0005-00001942	TN ARENA FINA	34,96	\$1,100.00	\$38,456.00
25/01/2021	B	0005-00001935	TN ARENA FINA	61,72	\$1,100.00	\$67,892.00
18/01/2021	B	0005-00001932	TN ARENA FINA	34,6	\$1,100.00	\$38,060.00
				475,45		

Por otro lado, se observa que en ningún caso las cantidades de materiales facturadas por el proveedor superaron a las solicitadas mediante orden de compra:



Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

Debido al incumplimiento de la Resolución General 1.415 de AFIP en cuanto a:

- La emisión de remitos cuyo “Código de Autorización de Impresión” se encuentra vencido, con lo cual los comprobantes no son válidos y no se pueden utilizar más;
- Los datos que debe contener el remito, faltando la condición frente al IVA del Municipio, el CUIT, la fecha, el detalle del material o los datos son incorrectos;
- el comprobante recibido es un ejemplar en duplicado;

esta recomendación se considera: **No regularizada.**

Observación N° 5:

Subsanada en oportunidad del Informe Final N° 41.

Observación N° 6:

En la siguiente tabla se muestran las compras llevadas a cabo en el período y el plazo de pago, según la respuesta de la Dirección General de Compras a la Nota de Requerimiento N° 162/2021; junto con la fecha efectiva de liquidación obtenida del sistema municipal Magic:

Orden de Compra				Comprobante			Liquidación		
Material	N° de Orden de Compra	Importe total	Cond. de pago acordada*	Comprobante		Fecha	Vcto.	Fecha de Ejecución	Cant. de días al vcto.
				Tipo	Número				
Arena Gruesa	470.016	\$ 344.137,20	30 días F.F.	Factura	9-34231	17/11/2020	17/12/2020	28/12/2020	11
	471.650	\$ 343.200,00		Factura	5-1896	03/12/2020	02/01/2021	14/01/2021	12
	475.021	\$ 1.062.840,00	5 días F.F.	Factura	5-1932	18/01/2021	23/01/2021	05/02/2021	13
	478.439	\$ 960.000,00	30 días F.F.	Factura	3-347	15/03/2021	14/04/2021	19/04/2021	5
Arena Fina	470.017	\$ 412.800,00	30 días F.F.	Factura	4-1803	04/11/2020	04/12/2020	16/12/2020	12
								18/12/2020	14
	468.783	\$ 544.644,00		Factura	9-34182	22/10/2020	21/11/2020	27/11/2020	6
	475.021	\$ 528.000,00	5 días F.F.	Factura	5-1932	18/01/2021	23/01/2021	05/02/2021	13
	475.173	\$ 423.920,10	30 días F.F.	Factura	4-1828	31/12/2020	30/01/2021	05/02/2021	6
	478.439	\$ 582.500,00	30 días F.F.	Factura	3-347	15/03/2021	14/04/2021	19/04/2021	5
Piedra	468.784	\$ 914.760,00	30 días F.F.	Factura	5-1827	28/09/2020	28/10/2020	26/10/2020	-2

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



granítica 10 - 30 mm.	478.441	\$ 2.867.700,00	30 días F.F.	Factura	5-1994	30/03/2021	29/04/2021	04/11/2020	7
Piedra granítica 30 - 50 mm.	478.442	\$ 968.000,00	30 días F.F.	Factura	8-155	15/03/2021	14/04/2021	07/05/2021	8
Piedra granítica 6 - 12 mm.	480.928	\$ 695.520,00	30 días F.F.	Factura	8-1583	09/04/2021	09/05/2021	19/04/2021	5
Ripio granítico 0-20 mm.	478.437	\$ 2.160.000,00	30 días F.F.	Factura	3-376	16/04/2021	16/05/2021	26/04/2021	-13
								26/05/2021	10
Promedio:									7

*En todas las compras, la condición de pago no está respaldada por contratos ni documentación respaldatoria.

Porcentaje de pagos realizados dentro de los plazos establecidos



Por lo tanto, esta recomendación se considera: **No regularizada.**

6.2 Análisis de Costos/Gastos

En la siguiente tabla se muestran las compras de áridos realizadas en el período con los montos correspondientes:

Preparó: Responsable
de Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20



Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

**Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia**

Informe Final

IF02

V5

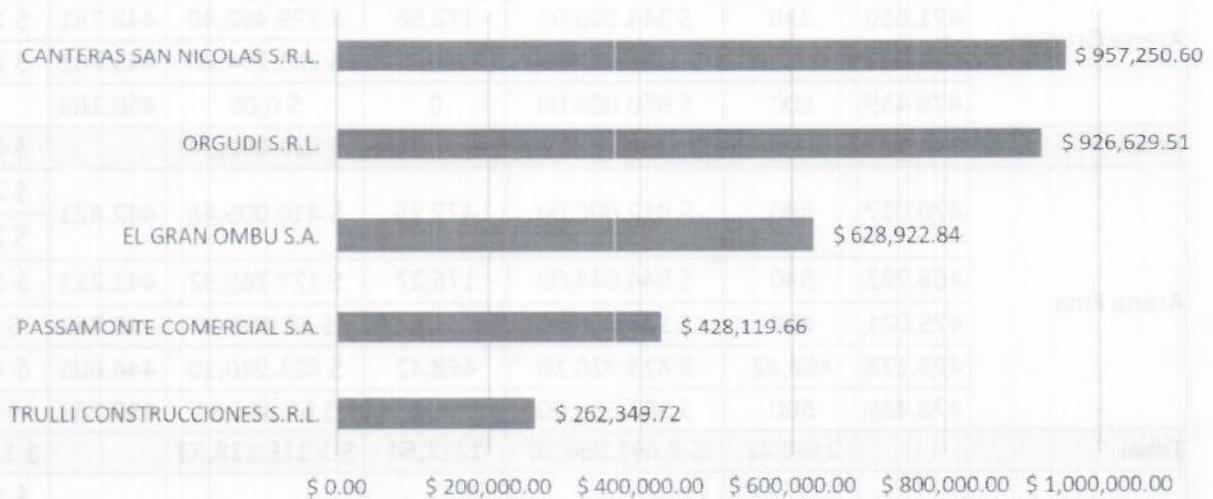
Orden de Compra				Factura		Liquidación	
Material	N°	Cantidad (tn.) según compras	Importe total	Cantidad (tn.)	Importe Total	Número	Importe
Arena Gruesa	470.016	330	\$ 344.137,20	240,05	\$ 250.333,74	442.040	\$ 250.333,74
	471.650	330	\$ 343.200,00	172,56	\$ 179.462,40	442.761	\$ 179.462,40
	475.021	1020	\$ 1.062.840,00	195,1	\$ 203.294,20	445.762	\$ 203.294,20
	478.439	800	\$ 960.000,00	0	\$ 0,00	450.169	\$ 0,00
Total		2480	\$ 2.710.177,20	607,71	\$ 633.090,34		\$ 633.090,34
Arena Fina	470.017	480	\$ 412.800,00	477,25	\$ 410.005,48	442.421	\$ 205.002,74
							\$ 205.002,74
	468.783	540	\$ 544.644,00	176,27	\$ 177.785,92	441.211	\$ 177.785,92
	475.021	480	\$ 528.000,00	34,6	\$ 38.060,00	445.762	\$ 38.060,00
	475.173	468,42	\$ 423.920,10	468,42	\$ 423.920,10	444.605	\$ 423.920,10
478.439	500	\$ 582.500,00	56,1	\$ 65.356,84	450.169	\$ 65.356,84	
Total		2468,42	\$ 2.491.864,10	1212,64	\$ 1.115.128,33		\$ 1.115.128,34
Piedra granítica 10 - 30 mm.	468.784	540	\$ 914.760,00	141,6	\$ 239.870,40	439.481	\$ 119.935,20
							\$ 119.935,20
478.441	1500	\$ 2.867.700,00	201,84	\$ 385.877,71	449.968	\$ 385.877,71	
Piedra granítica 30 - 50 mm.	478.442	500	\$ 968.000,00	144,16	\$ 279.093,76	448.791	\$ 279.093,76
Piedra granítica 6 - 12 mm.	480.928	280	\$ 695.520,00	273,01	\$ 678.156,84	450.866	\$ 678.156,84
Total		2820	\$ 5.445.980,00	760,61	\$ 1.582.998,71		\$ 1.582.998,71
Ripio granítico 0-20 mm.	478.437	1500	\$ 2.160.000,00	136,8	\$ 196.992,88	451.237	\$ 196.992,88
Total		1500	\$ 2.160.000,00	136,8	\$ 196.992,88		\$ 196.992,88

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



En los siguientes gráficos se puede observar información general de la composición de gastos correspondientes a las compras realizadas en el período analizado:

Total liquidado por proveedor (octubre 2020 - mayo 2021)



Total liquidado por mes (octubre 2020 - mayo 2021)



Preparó: Responsable
de Calidad

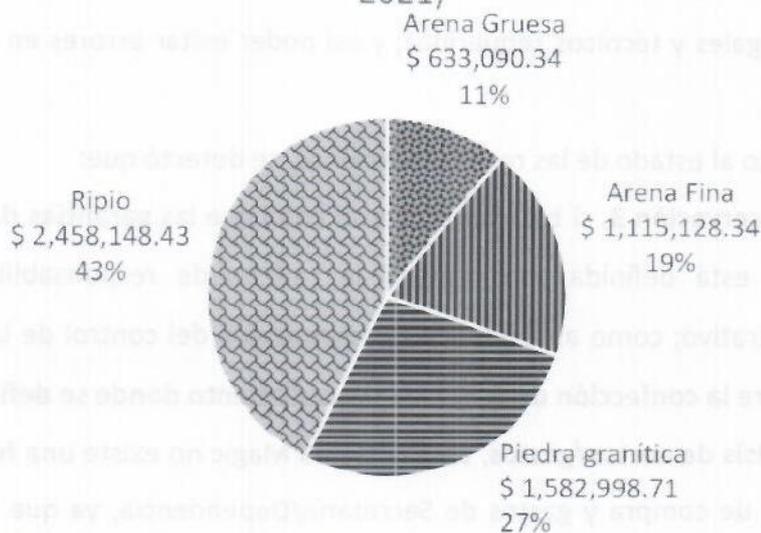
Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20



Total Liquidado por tipo de Material (octubre 2020 - mayo 2021)



Es importante aclarar que esta información se obtuvo de la respuesta de la Dirección General de Compras a la Nota de Requerimiento N° 162/21, y del análisis y procesamiento manual de los datos; ya que el sistema Municipal Magic no cuenta actualmente con un módulo de procesamiento de costos, que permita filtrar gastos y obtener estadísticas de forma automática.

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

No aplica.

8. CONCLUSIÓN

En el presente informe se llevó a cabo el seguimiento del Proyecto N° 41 “Compra de Áridos”. El principal hecho limitante a la hora de haber evaluado el estado de las recomendaciones realizadas fue que no se llevaron a cabo licitaciones de áridos en el período analizado, debido a que la Ordenanza N° 5.182 (prorrogada por las Ord. N° 5.209, 5.234 y 5.264) vigente durante el alcance de esta auditoría, autorizó a la contratación directa con independencia de los montos y límites impuestos para cada forma de contratación. Sin embargo, nos parece oportuno volver sobre el tema, ya que la redacción de Decretos

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

licitatorios es un proceso importante para el desarrollo de las compras del Municipio. Por ello, sugerimos la coordinación de capacitaciones con las áreas pertinentes, a fin reforzar los conceptos legales y técnicos requeridos; y así poder evitar errores en el futuro y mejorar el proceso.

En cuanto al estado de las recomendaciones, se detectó que:

- de la **observación 3**, si bien no pudieron cotejarse las **garantías de adjudicación**, surgió que no está definida con claridad la cadena de responsabilidades en el circuito administrativo; como así tampoco el responsable del control de las mismas, por lo que **se sugiere la confección de un breve procedimiento donde se definan estos puntos**;
- del **análisis de costos/gastos**, en el sistema Magic no existe una forma sencilla de filtrar órdenes de compra y gastos de Secretaría/Dependencia, ya que no se están cargando los códigos correspondientes para que el sistema funcione de forma correcta. **Se recomienda a la Dirección de Compras que carguen las Ordenes de Compra discriminadas por área/dependencia**, para que luego sea más fácil su búsqueda en el sistema Magic;
- del **control de requisitos formales de remitos**, se observa que existe desconocimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución General 1.415 de AFIP de los agentes que reciben los remitos de materiales, por lo que **se recomienda solicitar una capacitación o instructivo a la Dirección de Contaduría**, a fin de conocer en detalle las formalidades que se deben tener en cuenta para la aceptación o rechazo de un comprobante;
- de la **verificación de los plazos de pago**, se constató que aún se mantienen demoras en los pagos con respecto a los pactados con los proveedores (promedio de 7 días), aunque las mismas son mucho más reducidas que las detectadas en el informe anterior.

Para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe, se sugiere que aquellas observaciones que se encuentran en estado "Sin acción Correctiva"

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

pasen a ser "Regularizadas" en un plazo máximo de 6 meses (Enero 2022), lo cual deberá ser informado durante este período a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia mediante nota.

Cabe aclarar que las observaciones "Sin acción Correctiva" se registran en una planilla para elevar a Intendencia .

Rafaela 11 de agosto de 2021



 Lic. Gonzalo Beltramino
 AUDITOR



 CP FLORENCIA LAURINO
 Auditora



 DRA CECILIA GALLARDO
 Secretaria de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------